

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las diecinueve horas veinticuatro minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Secretario, verifique la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Designado Señor Rafael Antonio Argueta, por haber solicitado permiso del 28/09 al 01/10/16 aprobado en Acuerdo N° 05 acta N° 40 del 20/09/16.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 29 acta N° 35 del 17/08/16, que vence el 19/12/16.- Establecido el quórum con la asistencia del señor Alcalde, señor Síndico, once señores Regidores Propietarios; y tres señores Regidores Suplentes.- El señor Concejal Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Regidor Propietario, presenta correspondencia, manifestando: Que se registre en acta: **1ª) San Miguel, 26 de Septiembre de 2016. Concejo Municipal de San Miguel** Presente. Nosotros parte del Concejo Municipal, por medio de la presente y en base a nuestras facultades estipuladas en el Código Municipal de conformidad el Artículo 30 Numeral 14 y Artículo 31 numeral 4. Del mismo, solicitamos a usted señor Alcalde Municipal lo siguiente: 1. Se nos convoque como miembros del Concejo Municipal el día, hora, fecha y lugar que la empresa proveedora del **SULFATO DE AMONIO 21%** entregue el producto a esta Municipalidad, a fin de estar presente en la recepción. 2. Se nos convoque como miembros del Concejo Municipal el día, hora, fecha y lugar para la entrega del **SULFATO DE AMONIO 21%** a los beneficiados del Proyecto **“SEMBRANDO OPORTUNIDADES”**. 3. Se nos entregue una copia de los listados de los beneficiados con la entrega del **SULFATO DE AMONIO 21%**

con nombre, número de DUI, firma de recibido el paquete y comunidad a la que pertenecen. Sin más agregar a la presente nos suscribimos. **Atte. Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario, Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Décimo Regidor Propietario, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario, Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario, Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente, Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.- 2ª) San Miguel, 29 de Septiembre de 2016. Concejo Municipal de San Miguel** Presente. Nosotros parte del Concejo Municipal, por medio de la presente, haciendo uso de nuestras facultades estipuladas en el **Código Municipal** en el Artículo 30 numeral 14, Artículo 31 numeral 4; y en cumplimiento a la **Ley de Acceso a la Información Pública** en sus Artículos 3, literales a; e; g; Artículo 4, literales b; c; f; Artículo 6, literal c y d. Por medio de la presente solicitamos a usted señor Alcalde Municipal y al oficial de acceso a la información pública, al Jefe del Departamento de Informática de esta Municipalidad nos informe a la menor brevedad posible, y en forma escrita el motivo o situación por la que desde el mes de julio del corriente año hasta la fecha se encuentra fuera de servicio el sitio web de esta alcaldía, donde se refleja el portal de transparencia, de acceso a la información pública. Por lo que queda demostrado por parte de la administración municipal del señor Alcalde, la falta y el poco interés en tener acceso público a la información del trabajo municipal.- Así como el incumplimiento a la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**. Y el incumplimiento al Artículo 57 del Código Municipal.- Por lo que al no recibir ninguna respuesta a dicha solicitud nos desligamos de cualquier tipo de responsabilidad como miembros del Concejo Municipal, por el incumplimiento a las leyes y negligencia en el ejercicio de sus funciones a los responsables de su funcionamiento y actualización de la página web o portal de transparencia.- A la que anexamos copia del portal web de esta municipalidad que aparece que se encuentra suspendida. Sin más agregar a la presente nos suscribimos. **Atte. Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario, Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Décimo Regidor Propietario, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario, Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario, Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente, Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.- 3ª) San Miguel, 26 de Septiembre de 2016. Concejo Municipal de San Miguel** Presente. Nosotros parte del Concejo Municipal, por medio de la presente, y en base a nuestras facultades estipuladas en

el Código Municipal de conformidad al **Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 numeral 4, Artículo 51 literal d) y Artículo 107**. Del mismo, Solicitamos a usted señor Alcalde Municipal lo Siguiente: Que en **Acta N°. 15** de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, se tomó el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en la agenda de esta sesión numeral ocho, se registra: en atención a nota de fecha **08/04/2016**, del Gerente General, con el aval del señor Síndico Municipal, y firma del concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, miembro de la Comisión de Auditoría y control, se propone priorización para realizar la contratación de servicios de una firma privada de Auditoría Externa, para que emitan dictamen sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015; **POR TANTO** Deliberados por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Priorizar la realización de la contratación de servicios de una firma privada de Auditoria Externa, para que emita dictamen sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015.- Queda autorizado el Jefe de la UACI, continuar con el proceso para la realización de dicha contratación, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello. **CERTIFIQUESE.-** Por lo que según registro de actas correspondientes a este año y siguientes al Acuerdo tomado, no se ha continuado con dicho proceso, por lo que queda evidenciado que no habido interés alguno por parte de la Administración Municipal en informar a este Concejo sobre la transparencia en el manejo de los fondos públicos y en darle cumplimiento a lo ordenado en el presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2015. En su contenido en las políticas Presupuestarias en el **literal D, numeral 5**, que literalmente dice: **5.- En el mes de Febrero del año siguiente, deberá elaborarse y presentarse al Concejo Municipal:** a) La liquidación del presupuesto b) Los Estados Financieros c) El análisis e interpretación de los Estados Financieros y d) El dictamen de auditoria. Por lo que hasta la fecha a nosotros como miembros del Concejo Municipal no se nos ha dado ni respuesta a la nota de fecha 15 de marzo de 2016 y nota del 18 de julio de 2016. Sin más que agregar a la presente nos suscribimos. **Atte. Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario, Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Décimo Regidor Propietario, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario, Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario, Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente, Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.-** El señor Alcalde, somete a votación la agenda con dieciocho puntos, informe de Auditoría Interna; y correspondencia presentada, se aprueba con trece votos.- Sometida a votación la acta número 40 del 20/09/16 con las modificaciones

superadas, es aprobada por trece votos.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Iniciativa del señor Síndico Municipal en memorando del 23/09/16: Para finalizar el proceso de inscripción en el Ministerio de la Defensa Nacional, de las armas de fuego autorizada la compra en Acuerdo N° 15 Acta N° 26 del 27/10/15, para uso del Cuerpo de Agentes Municipales; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 28/09/16 del Jefe UACI: Habiéndose declarado desierta por segunda vez el proceso de Licitación Pública – 12/2016 AMSM “ADQUISICIÓN DE SULFATO DE AMONIO 21%” SEGUNDA CONVOCATORIA, según Acuerdo Municipal N° 06 Acta N° 40 del 20/09/16, por no haber cumplido el oferente con los requisitos establecidos en las bases de licitación; y para darle cumplimiento a la adquisición del producto requerido para apoyar a pequeños agricultores del Municipio de San Miguel, considerando los aspectos siguientes: **1.-** El Art. 72 de la LACAP, establece que declarada desierta por segunda vez una licitación, se procederá a la contratación directa; y que se requiere adquirir el producto, ya que los productores se encuentran en la época en que el cultivo necesita fertilización como lo ha manifestado el Jefe del Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria de la Municipalidad. **2.-** La Empresa Agroservicio Migueleño S.A. de C.V. (Representante Legal Ever Ernesto Sánchez Amaya), ha presentado a la Municipalidad oferta para suministrar el producto, verificándose que la misma cumple con lo requerido y se ajusta a los precios de mercado; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Síndico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, según memorándum del 28/09/16; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Memorándum del 22/09/16 del señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados de la

Comisión de Educación, Cultura y Deporte: Solicita modificar y ampliar el Acuerdo N°24 Acta N°20 del 16/05/16. Que en memorándum del 12/04/16, se registró entre la nómina de los becarios de educación superior del programa de becas municipales 2016, de diferentes universidades, nombres escritos de forma incorrecta, e incorporar seis becarios de diferentes universidades; por lo tanto, modificar y ampliar el Acuerdo N° 24 Acta N° 20 del 16/05/16, con el aval de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la firma de los señores concejales, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Dr. José Oswaldo Granados; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 19/09/16 del Jefe UACI: Que en Acuerdo N°09 Acta N°35 del 17/08/16, el Concejo Municipal acordó adjudicar la **Licitación Pública 11/2016AMSM “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”** Segunda Convocatoria, a la empresa **CEFINCO, S.A. DE C.V.** (Mirna Elizabeth Bichara Zuniga, Apoderada General Administrativa y Mercantil), con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Se le debe una copia del Presupuesto del Programa Empleo y Empleabilidad Juvenil Jóvenes con Todo, del punto del numeral 8.-** **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta que antecede del punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 20/09/16 del Jefe UACI: En atención a las obligaciones pactadas en el convenio entre la Municipalidad de San Miguel y el Instituto Nacional de la Juventud, autorizado en Acuerdo N° 18 Acta N° 35 del 17/08/16, que es responsabilidad de la Municipalidad "Proporcionar un espacio, o espacios complementarios con las

condiciones necesarias para el funcionamiento de la sede para el programa empleo y empleabilidad juvenil, Jóvenes con Todo que se implementará en el Municipio".- Se tiene presupuesto formulado por el Departamento de Ingeniería para la readecuación del espacio; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 19/09/16 de la Jefe de Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica al Sr. Modesto Ochoa Canales, Mozo en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller Municipal de esta Alcaldía, para el gasto por el fallecimiento de la Sra. María Sinforosa Ochoa Ascencio, madre del solicitante.- La Sra. Ochoa Ascencio, falleció el día 07/08/16 según partida de Defunción de fecha 11/08/16.- Solicitud con base al Art. 19 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 19/09/16 del Jefe UACI: Solicitud del Administrador del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, para la compra de aire acondicionado para la oficina administrativa de dicho Departamento; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma del señor Concejal, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal

votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 19/09/16 del Jefe UACI: Solicitud de la Administradora del Relleno Sanitario de esta Alcaldía, para la compra de materiales y herramientas varias para el funcionamiento y mantenimiento del Relleno Sanitario; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 19/09/16 del Jefe UACI: En nota del 18/08/16 el Jefe de la UACI envió detalle de compra con registro indebido solicitando la erogación de fondos para darle cumplimiento al proceso DENOMINADO CODIGO-LG-074-AMSM: LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOROS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS QUIMICOS, BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIALES ELECTRICOS, PRODUCTOS DE CUERO, PARA SER UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS.- Con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 19/09/16 del Gerente General: Presenta solicitud de la Directora del Centro de Estimulación Temprana, para hacer efectiva la aceptación de alimentos donados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ISNA; con el aval de la Comisión de Salud por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Dr. José Oswaldo Granados, y Lic.

Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 14/09/16 del Jefe UACI: Solicitud de la Directora del Centro de Estimulación Temprana, para cubrir los gastos que ocasione el proceso de compra denominado: COD-LG-118-AMSM-2016 “LA ALIMENTACIÓN DE 135 NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA, DURANTE EL PERIODO DEL 03 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016; programa de ejecución permanente, que presta esta Alcaldía Municipal. Con el aval de la Comisión de Salud por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Dr. José Oswaldo Granados, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Que se anexe el detalle de cada uno de los cinco equipos de copiadoras e impresión multifuncionales del punto del numeral 15 de la agenda.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta que antecede del punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 21/09/16 del Jefe UACI: Que en Acuerdo N° 07 Acta N° 38 del 05/09/16 se priorizó el gasto que ocasione el arrendamiento de los cinco equipos de copiadoras e impresión multifuncionales, para el procesamiento de información en los Departamentos de la Municipalidad, por un volumen de 112,500 impresiones mensuales en color negro, incluyendo servicio de mantenimiento y suministros, proceso CÓDIGO-LG-119-AMSM-2016, número correlativo Comprasal 2016 0074; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 22/09/16 del Jefe

UACI: Que en Acuerdo N° 09 Acta N° 40 del 20/09/2016, se priorizó LA COMPRA DE 1,600 BOLSAS DE DULCES Y 1,600 PIÑATAS PARA LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO EN LOS CANTONES, CASERIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PROCESO CODIGO-LG-121-AMSM-2016, NUMERO CORRELATIVO COMPRASAL 20160076; con el aval del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación seis señores del Concejo Municipal salvan su voto Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal; y siete señores del Concejo Municipal votan a favor de la aprobación del punto; no obstante por no alcanzarse la mayoría simple, no se aprueba el punto.- **CERTIFIQUESE.- A las veintidós horas treinta minutos, el señor Síndico Municipal, propone que se retiren de la agenda los puntos de los numerales 17 y 18.-** **INFORME:** Nota del 20/09/16 de la Auditora Interna: Informa que con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Acuerdo N° 44 Acta N° 02 del 18/01/16, se ha efectuado Examen Especial al manejo del Fondo de Monto Fijo por un monto de \$ 448.51, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 22/2016 de fecha 15/08/16. Resultados obtenidos: Al efectuar la revisión respectiva se determinó que el manejo del Fondo de Monto Fijo por un monto de \$ 448.51 del 09/08/16, es adecuado.- El señor Alcalde, autoriza: Que se entregue copia del informe antes referenciado a cada uno de los señores del Concejo Municipal.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintidós horas treinta y tres minutos del día veintinueve de septiembre corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Vienen las firmas del Acta N° 41

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 41 sesión fecha 29/09/16
del Concejo Municipal.-